

BIBLIOGRAFÍA

J. M.^a FONT-RIUS, *Pactos comunitarios en el régimen económico-familiar de la Cataluña Medieval* (Facultade de Letras da Universidade de Coimbra). Instituto de Estudios Históricos Doutor António de Vasconcelos —Coimbra—, 1969. (Separata de la "Revista Portuguesa de História, t.^o XII), Homenagem ao Doutor Paulo Merêa.

El Dr. D. José M.^a Font Rius, ilustre Catedrático de la Universidad de Barcelona, publica en este trabajo tres documentos relativos a pactos comunitarios en el régimen económico-familiar de la Cataluña medieval, precedido de un denso y substancioso estudio de estos documentos y de los posibles antecedentes jurídicos de los mismos.

Los tres documentos fueron otorgados en la parroquia de San Lorenzo de Massanet de la Selva, obispado de Gerona. Proceden del Archivo Histórico de Arenys de Mar: pergaminos núms. 111, del año 1283; 195, de 1318, y 318, de 1336. Su texto fue comunicado al autor de este, aunque breve, interesantísimo trabajo, por el culto jurista y archivero de Arenys de Mar, D. José M.^a Pons Gurí.

Aunque los tres textos presentan una homogeneidad substancial de naturaleza y contenido, el primero es mucho más conciso que los otros dos. En su otorgamiento aparecen siempre en primer lugar, los padres del contrayente o consorte, en cuyo hogar continuará viviendo; faltan en cambio los padres del nuevo consorte que ingresa en la casa (la esposa, en el pacto I; la prometida, en el II, pues el matrimonio no se había celebrado todavía y el esposo, en el III).

En los dos primeros convenios, padre y madre con el hijo y la nuera (futura nuera en el doc. II), hacen "communem societatem" poniendo en común sus bienes muebles o semovientes, así presentes como futuros. En el tercer pacto, son los padres con la hija los que convienen juntamente con el marido de esta última, una "fraternitatem et agermanationem sive communem societatem". En todos ellos se deja a salvo la integridad y continuidad de la casa y patrimonio; están totalmente excluidos del convenio los bienes inmuebles. Es nota característica de todos estos contratos; lo cual los distingue totalmente de otros pactos, tal por ejemplo el llamado "agermanament" de Tortosa, ya que éste comprendía y abarcaba la totalidad de los bienes del nuevo matrimonio; aquí se limita a los bienes muebles y se-

BIBLIOGRAFÍA

movientes y coexiste, como se ve por su contenido, con el régimen dotal, cosa que en Tortosa tampoco podía ocurrir.

En los tres documentos se concretan los bienes que aportan la nuera o yerno "in istam societatem". En los dos primeros casos consisten en una cantidad en metálico y unos juegos de cama, es decir, el equivalente a la dote y al ajuar femenino; en el pacto tercero, año 1336, se hace constar explícitamente que el esposo-yerno ha aportado "in ista communia" sesenta sueldos barceloneses, por razón de los cuales es acogido en la misma. Tales pactos, dadas sus características y finalidad, no son incompatibles, antes al contrario, con el heredamiento paterno del hijo que iba a contraer matrimonio, otorgado por sus padres, en el que se especifican las cantidades que los mismos se reservaban con vistas a heredar a los demás hijos. Y en el convenio del año 1336 se alude a unos anteriores instrumentos dotalicios.

El Dr. Font-Rius no se limita a estudiar estos documentos; trata también del posible origen de estos pactos, señalando la acción concurrente del germanismo, del cristianismo y aún de la legislación romana del Bajo-Imperio. También hace notar que hoy se tiende a valorar cada vez más el papel decisivo del elemento autóctono en la configuración de los sistemas jurídicos.

Hace además un estudio comparativo de estos documentos con otros otorgados en tierras tarraconenses, conocidos desde el s. XVI; otros en uso en el Valle de Arán, en otras regiones españolas y aún fuera de España, poniendo de manifiesto sus semejanzas así como sus diferencias.

Las primeras manifestaciones, todavía esporádicas, del régimen comunitario no aparecen en Cataluña hasta bien entrado el s. XIII; en contraste con lo que ocurría en otras regiones españolas, incluso en cierto grado en Aragón. Ausencia que contrasta con la abrumadora cantidad conservada de pactos matrimoniales bajo el signo de aportaciones dotales. No obstante, cree muy posible que no constituyeran una novedad. Parece natural pensar en usos y costumbres de antiguo arraigo, en determinadas comarcas y sobre todo en determinados sectores sociales de las mismas. Pudieron surgir como respuesta y solución a las nuevas formas de vida esencialmente rural, agraria, de los primeros tiempos de la restauración cristiana del país.

La comunidad, en los documentos transcritos, adopta los rasgos de una asociación familiar; alcanza la relación con los padres de uno de los contrayentes; lo cual les imprime una singularidad no sólo respecto de la documentación catalana hasta ahora conocida, sino incluso respecto al de otras regiones hispánicas o de países vecinos más allá de los Pirineos.

Tal es el contenido de este interesante trabajo del Dr. Font-Rius y que por estar dedicado al estudio de unos documentos otorgados en tierras de la diócesis gerundense y contrastar con los típicos hereda-

BIBLIOGRAFÍA

mientos y capítulos matrimoniales bajo régimen dotal y de separación de bienes, ofrecen para nosotros singular interés. — P. N. P.

DR. D. JOSÉ M.^a FONT RIUS, *Cartas de población y franquicia de Cataluña* (I Textos-Introducción. Diplomático. Presentación monográfica-local e Indices), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo de Zurita. "Escuela de Estudios Medievales", Madrid-Barcelona, 1969.

He ahí una obra importantísima. Su autor, el Dr. D. José M.^a Font Rius, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Barcelona y sabio investigador, obtuvo ya en el año 1944 el premio Menéndez y Pelayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como merecido galardón concedido a su meritísimo trabajo: "Orígenes del régimen municipal de Cataluña" (fue publicado en el "Anuario de Historia del Derecho Español", XVI —año 1945—, páginas 389-529, y XVII —año 1946—, págs. 229-585 y en posterior edición, en un solo volumen, por el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Madrid, 1946, 504 págs.).

Antes de comentar su obra de reciente publicación, quiero recordar que, en su estudio sobre los orígenes del régimen municipal de Cataluña, da una noticia de singular interés para Gerona: fue esta ciudad la primera de Cataluña que obtuvo un privilegio real para organizarse corporativamente y elegir unos magistrados propios. Consta de manera incontestable en el privilegio dado con el mismo objeto por el rey Alfonso II (I entre los condes de Barcelona) a Cervera en el mes de junio de 1182. Se alude, en este documento, a una anterior concesión del mismo monarca a la ciudad de Gerona, haciendo constar que se otorgaban a Cervera todas las franquicias, libertades y buenos usos contenidos en la carta hecha para aquella ciudad.

Ciertamente este documento, cuya importancia no puede ofrecer duda, había sido ya publicado por el eminente historiador D. Agustín Durán y Sampere, en su trabajo "El segell municipal de Cervera", publicado en "Estudis Universitaris Catalans" (t.º X, años 1917-1918; la referencia a Gerona se encuentra en la pág. 185, nota 2). Sin embargo, inexplicablemente, debió pasar desapercibido; por lo menos no fue tenido en cuenta por autor alguno al referirse a las primeras manifestaciones del régimen municipal catalán. Tampoco ningún historiador ni escritor gerundense se refirió a este singular documento que consideramos de tanto interés para Gerona. Desgraciadamente el texto original del privilegio concedido a Gerona no ha debido conservarse; pues hasta ahora las diversas investigaciones en el archivo municipal de la ciudad de Gerona y otros no han permitido dar con él. Así pues ha sido conocido en nuestra ciudad gracias a la mención

BIBLIOGRAFÍA

que el profesor Font Rius hace del mismo en su meritado trabajo, del que se hizo eco el inolvidable "Gerión" en uno de sus exquisitos comentarios que bajo el título de "Angulo de la Ciudad", publicaba diariamente en el diario local "Los Sitios" (véase el núm. correspondiente al día 22 de noviembre de 1951, si no estoy equivocado).

Hecha esta digresión que he creído de interés, dediquemos nuestra atención a este último y extraordinario trabajo del Dr. Font Rius, "Cartas de población y franquicia de Cataluña", publicado en el año 1969 por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Nos dice el autor que era su propósito dedicar amplio y comprensivo estudio a las cartas de población y franquicia de la Cataluña medieval. Según su plan, debía dividirse este trabajo en dos grandes partes: dedicada la primera al estudio de los mencionados documentos y la segunda a la publicación de sus textos; sin embargo, por razón de varias circunstancias, se ha alterado el orden propuesto, de forma que el presente volumen (dividido en dos tomos) está dedicado a la publicación de los textos, con prioridad e independencia del destinado al estudio de los mismos.

Forman el "corpus" de esta nutrida colección, un conjunto de documentos ni totalmente homogéneos, nos dice el autor, ni enteramente heterogéneos: "cartas de población" (conocidas también con el nombre de "cartas pueblas") y "cartas de franquicia"; documentos ciertamente de distinta índole; pero que apuntaban todos ellos a la promoción de la vida local: población y enfranquecimiento.

En la substanciosa y por demás instructiva "Introducción" que precede al cuerpo documental, hace un estudio muy completo de estos documentos cuya trayectoria histórica divide en los siguientes períodos: a) la restauración inicial de la "Cataluña Vieja" y sus marcas fronterizas (desde el s. IX a principios del XI). b) La gran expansión de los condados de Barcelona y Urgel por la "Cataluña Nueva" (de mediados del s. XI a mediados del XII). c) El coronamiento de la reconquista catalana de las tierras de Poniente (segunda mitad del s. XII). d) La gran promoción urbana de la época de Jaime I y Pedro el Grande (s. XIII): incremento de comunidades vecinales ya existentes, fundación de "villas nuevas" o erigidas como "villas reales" o "villas francas". e) La última etapa de la actividad repobladora comunal (fines del s. XIII y s. XIV). Detalla después las diferentes modalidades y tipos de las cartas de población y franquicias.

En cuanto a la gestación, otorgamiento y vigencia de las cartas de población y franquicia debe tenerse presente que la acción repobladora de nuestras comarcas estuvo condicionada por las disponibilidades demográficas unidas a las posibilidades que ofrecía el terreno. La fundación de "villas nuevas", emprendida por soberanos o señores, fue buena oportunidad para el otorgamiento de cartas y privilegios de la naturaleza de los documentos aquí estudiados.

Son relativamente pocos los documentos de esta clase que han

BIBLIOGRAFÍA

llegado hasta nosotros en su forma original o en copias coetáneas o muy próximas a la fecha de su expedición. Organizada en el s. XIII la Cancillería regia, la anotación documental de las concesiones del soberano en los registros de la mencionada Cancillería vino a cumplir la función de original matriz del documento. Análogo papel puede atribuirse a los manuales notariales o de las Curias de administración real, señorial o eclesiástica, las cuales aparecen poco después de esta época. Dada la importancia que tales documentos tenían para las poblaciones a las que fueron concedidas, fue indispensable que se hicieran copias de los mismos y gracias a ello hemos podido tener conocimiento de su contenido.

Del conjunto de 387 documentos publicados en este trabajo hace notar su autor que sólo un centenar, o sea algo más de la cuarta parte, nos han llegado en su probable versión original pergamínea. La mayoría de estos documentos nos son conocidos en la actualidad a través de versiones indirectas. Algunos de ellos, interrumpida totalmente la tradición manuscrita, su conocimiento nos ha sido posible tan sólo gracias a la publicación impresa por quienes todavía pudieron ver los originales o copias al tiempo de realizarla.

A pesar del interés histórico, jurídico y económico-social de estos documentos, salvo esporádicos intentos, no es posible referirse a colecciones sistemáticas de los mismos. El autor cita aquí, entre los más notables, el gran esfuerzo de Marca-Baluze, en la segunda mitad del s. XVII, que nos ofrecen dentro de los ricos apéndices de la "Marca Hispánica" una docena de cartas de población y franquicia.

El P. Flórez en su "España Sagrada" y Villanueva, en su famoso "Viage literario", a pesar de su acopio documental, no resultan especialmente decisivos a este objeto; ofrecen textos ya conocidos por Marca, salvo dos cartas de franquicia publicadas por Villanueva.

Próspero de Bofarull en su "Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón" representa una de las aportaciones más valiosas para el conocimiento de estos textos locales. Se seleccionan en su colección cerca de una treintena de cartas-pueblas de Cataluña, casi todas inéditas, de especial interés por su procedencia soberana; entre ellas la de Figueras, del año 1267, particularmente interesante para nosotros gerundenses.

Entre los eruditos franceses merece especial atención Alart, que en sus "Privilèges et Titres" publica un repertorio de alrededor de 20 cartas de población y franquicia, correspondientes a los antiguos condados de Rosellón y Cerdaña, con otros numerosos privilegios locales, en impecable edición crítica y exegética. Hace mención también de Alsius (con referencia a Bañolas-1872) y de Pagés (Palamós-1882). Entre otros autores, entre los muy numerosos que cita, me permito recordar a Morera Llauredó, con su "Tarragona Cristiana (1897); Monsalvatje, con su valiosa "Colección Diplomática del Condado de Basalú" (4 volúmenes; 1901-1907); Carreras Candi, que publicó va-

BIBLIOGRAFÍA

rias concesiones inéditas, especialmente de la comarca del Panadés. Miret y Sans que descubrió interesantes cartas de franquicia pirenaica, y Serra Vilaró, quien tras particulares aportaciones de documentos de la comarca de Solsona, a partir de 1930, nos ofrece un notable conjunto de concesiones señoriales de los barones de Pinós y Mataplana (Alto Bergadá). Finaliza tan interesante Introducción con una copiosa y completísima bibliografía.

Conviene hacer notar que de los 387 documentos integrantes de esta colección publicada por el Dr. Font Rius, 151 corresponden a textos íntegros, hasta ahora inéditos; otros 20 a referencias más o menos amplias, sobre textos perdidos. Esto sólo, significa ya un ingente trabajo; para comprenderlo sea suficiente compararlo con el exiguo número de documentos publicados aún en las colecciones más completas de los autores antes citados; pero aún hay más; el Dr. Font Rius ha acogido en su colección los textos conocidos, sin atención a su estado anterior de publicación: pues como hace notar acertadamente, la mayor parte de los documentos ya publicados, lo habían sido reunidos con otros de muy diversa índole, en revistas, opúsculos y publicaciones monográficas de ámbito muy limitado, tan desperdigados e inaccesibles y de difícil consulta en la actualidad, que virtualmente pueden considerarse como inéditos a los efectos de su conocimiento. En cuanto a los agrupados en las viejas colecciones diplomáticas, se trata muchas veces de obras ya agotadas o por lo menos cada vez más raras; aparte de que su publicación no siempre respondía a las debidas exigencias críticas, sin querer con ello restar méritos al esfuerzo que tales obras representaron. Ello justifica plenamente la reproducción y actualización de este nutrido repertorio documental que sin duda alguna ha de ser muy útil a numerosos estudiosos de orientaciones muy diversas: historiadores en sus direcciones varias, geógrafos, juristas, lingüistas, sociólogos y economistas, etc.

Como hemos dicho, el presente volumen aparece dividido en dos partes: 1.^a, la Introducción, seguida del Diplomatario; 2.^a, la presentación monográfica local, a la que acompaña un mapa suelto, en el encarte del segundo tomo, que intenta ayudar a la localización de los núcleos urbanos receptores de las cartas de población y privilegios reseñados, y finalmente unos índices completísimos. Su ámbito geográfico corresponde a la Cataluña medieval: es decir el territorio actual del Principado, más el Rosellón y la parte de Cerdeña anexionada, como el último condado citado, a Francia en virtud del funesto Tratado de los Pirineos. Excepcionalmente, dice el autor, se incluyen algunas localidades aragonesas o valencianas, en sectores limítrofes a catalanas contiguas, por razón de los otorgantes, contenido, etc. En cuanto al tiempo, se extiende desde los inicios de la dominación carolingia hasta fines de la Edad Media.

Cada documento se encabeza con la indicación de su fecha y se

BIBLIOGRAFÍA

anuncia por un título-resumen de su contenido. Se acompaña el aparato crítico de las fuentes de transmisión 1.^a, la manuscrita, señalada por letras mayúsculas, quedando reservada la A para el documento original; 2.^a, la impresa, señalada por minúsculas y finalmente las referencias o menciones del documento contenidas en la bibliografía conocida.

Además acompaña a cada documento una nota indicando la página de la 2.^a parte de este volumen donde se encuentra la referencia monográfica-local relativa al mismo.

A título de curiosidad consignemos que, el primero de los documentos es la Capítular del emperador Carlomagno (hacia el año 801) en la que recibe bajo su protección y defensa los godos e hispanos de la ciudad de Barcelona y el castillo de Tarrasa, que se le habían sometido libremente; regula además su situación jurídica. No ha llegado hasta nosotros ni el documento original ni ninguna copia del mismo. Su existencia ha sido señalada y su texto reconstruido por el insigne historiador don Ramón de Abadal en su magna obra "Catalunya Carolingia": II, "Els Diplomes Carolingis a Catalunya" (págs. 399 y sigts. y pág. 415), sobre la base de las noticias de dicha Capítular insertas en la posterior de Carlos el Calvo, del año 844 (doc. número 2) confirmatoria de la anterior. El último en cuanto a su fecha es del año 1497 (n.º 381). Están publicados por riguroso orden cronológico; salvo los seis últimos que forman como un apéndice añadido con posterioridad a la ordenación cronológica de los documentos anteriores.

La segunda parte de este vol. I constituye un magnífico elemento complementario o auxiliar del "Diplomatario". Recoge la puntualización histórico-geográfica de las correspondientes concesiones locales de población o enfranquecimiento; la ordenación cronológica de los mismos, como se comprende, dislocaba los correspondientes a un mismo poblado, región o señorío; aquí se reasume esta obligada separación textual, mediante unas breves reseñas de corte monográfico, centradas en cada una de las localidades objeto de las anteriores concesiones. Se completan estas referencias históricas con unas notas de orientación sumaria sobre la situación geográfica de las respectivas poblaciones o términos, señalando su entidad actual, su contingente demográfico, su configuración administrativa, etc.

El autor ordena estas referencias históricas partiendo de la antigua y fundamental división entre Cataluña Vieja y Cataluña Nueva. Ya dentro de esta división, distribuye las diferentes localidades según los condados a que pertenecieron; división teritorial que ofrece singular importancia por lo que a la Cataluña Vieja se refiere. Sin embargo, hace notar, acerca de la Cataluña Nueva, que los avances teritoriales de los diferentes condados fronterizos: Barcelona, Auzona y Urgel, realizados en una primera etapa (s. XI y principios del XII) fueron considerados tan sólo como áreas de expansión o zo-

BIBLIOGRAFÍA

nas de "marca" de sus respectivos condados, sin cambio de nombre, ni subdivisión de los mismos; por ello, presenta estas zonas solamente bajo la triple distinción de las "marcas" del condado de Barcelona, del de Ausona y del de Urgel.

Por el contrario, los territorios de la Cataluña Nueva incorporados tardíamente (mediados del s. XII) o sea las zonas de Tarragona, Tortosa y Lérida, ya no son susceptibles de una integración en los antiguos condados o "marcas". Los presenta reunidos en dos grandes zonas, a las que bautiza también con el nombre de "marcas", aunque hace notar que con menos rigor terminológico: la meridional, "tarraconense", y la occidental, "ilerdense".

Para la agrupación inmediata de las referencias locales, dentro de cada condado, de su respectiva "marca" o de las regiones con entidad propia, últimamente aludidas, se ha adoptado, por las razones que expone, el criterio geográfico-comareal.

La oportuna indicación del número que corresponde a cada documento de los contenidos en el Diplomatario, puntualizado en el cuerpo de las reseñas, permite relacionar constantemente estas referencias históricas con los documentos publicados en la primera parte.

Completa la obra un importantísimo Índice alfabético de nombres, cuya confección ha corrido a cargo, principalmente, de la señorita Nuria Coll Juliá, Doctora en Historia, con la colaboración de diversos alumnos, cuyos nombres cita, de la Cátedra de Historia Medieval de España, de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona, regentada, al publicarse esta obra, por el Profesor Sáez. Se ha agrupado en el Índice, bajo una señalización única, por riguroso índice alfabético, los vocablos onomásticos, los toponímicos y las expresiones de conceptos o materias de marcado interés diplomático, jurídico o institucional: todos ellos debidamente señalizados, de forma que fácilmente puede manejarse con el máximo provecho.

Tal es el contenido de esta obra extraordinaria, que unida a aquella otra del mismo autor, a la que antes nos hemos referido: "Orígenes del régimen municipal de Cataluña" nos dan a conocer el origen y evolución de innumerables poblaciones y municipios catalanes. Nuestra más sincera felicitación, por lo tanto, al ilustre Catedrático autor de tan importantísimos trabajos que significan una labor de investigación y estudio verdaderamente admirable y digna de todo encomio.

Y ya para terminar citaremos las poblaciones y lugares favorecidos con algunas de las franquicias, cartas-pueblas o privilegios estudiados, que se encuentren dentro de los límites del antiquísimo obispado de Gerona —con razón llamado por los historiadores del siglo pasado "provincia histórica" de Gerona— y asimismo los que aún no formando parte del obispado, sin embargo están situados actualmente dentro de la provincia de Gerona, a pesar de tratarse de una unidad puramente administrativa, sin ningún valor histórico. Tales po-

BIBLIOGRAFÍA

blaciones y localidades son las siguientes. Condado de Gerona: San Pol de Mar y Vilanova de Palafolls —la actual Malgrat (comarca del Maresma). Tossa de Mar y Amer (comarca de la Selva). S. Feliu de Guixols y Palamós (Bajo Ampurdán).

Condado de Ausona (pero en la actual provincia de Gerona): San Hilario Sacalm y Valle de Osor, y ya en la actual comarca del Ripollés: S. Juan de las Abadesas, Seguríes y La Ral (reducido agregado de la parroquia y término de S. Pablo de Seguríes).

Condado de Besalú: Besalú, Santa Pau, Ridaura y Camprodón (en la comarca de la Garrotxa). Figueras y Borrassá (en el Alto Ampurdán) y Bañolas (en el Gironés).

Condado de Ampurias: Cadaqués y Fortiá (Alto Ampurdán); Toroella de Montgrí (aunque el autor la sitúa también en el Alto Ampurdán, generalmente hoy se la incluye en el Bajo Ampurdán).

Condado de Cerdaña: Puigcerdá, Llívia, Bellver de Cerdaña, Maranges y Gerul (en la actualidad pequeñísimo agregado de Maranges, en la parte de la comarca de Cerdaña, unida a la provincia de Gerona). Todas estas poblaciones del obispado o provincia de Gerona obtuvieron privilegios y franquicias. Los estudiosos a quienes pueda interesar conocerlos, encontrarán su texto en el nutrido cuerpo documental de esta obra, que con toda razón podemos calificar de extraordinaria. — P. N. P.

FRANCESC CIVIL I CASTELLVÍ, *El fet musical a les comarques gironines en el lapse 1800-1936*, Gerona 1970, 152 p. + 12 láminas.

La ciudad de Gerona debe tener en cuenta el interés que el arte musical ha logrado despertar entre los historiadores de nuestra generación. En 1886, el erudito historiador Julián de Chía, secretario y archivero de aquel Ayuntamiento, al mismo tiempo que académico de la Real de San Fernando, publicó un volumen de 191 páginas, con el título de "La música en Gerona". Según manifestación del propio autor, se trataba de unos apuntes históricos sobre la música que estaba en uso desde el año 1380, hasta mediados del siglo XVIII. Precisa hacer constar que Chía se limitó a la transcripción de documentos, sin dar cuenta del aspecto práctico de la música, ya que desconocía por completo este aspecto.

En estos momentos acaba de aparecer el volumen con el título que encabeza estas líneas, que viene a ser un complemento del que hace 85 años vio la luz. Pero es de notar la circunstancia de que nuestro admirado amigo Civil goza de un prestigio en el mundo musical, como organista, maestro y compositor. Baste recordar que en el órgano de la catedral gerundense dio, durante muchos años, las mejores muestras de sus facultades de intérprete e improvisador. El catálogo de sus obras es también copioso.

BIBLIOGRAFÍA

Desde su juventud, el maestro Civil, sin ser gerundense de origen, ya que nació en Molins de Rey, se sintió íntimamente identificado con todo lo referente a la vida íntima de la ciudad y su comarca. Las obras más representativas del repertorio internacional desvelaron su interés y, para poder proceder con el debido acierto a sus transcripciones, se dedicó con interés al estudio de la musicología en todos sus aspectos, siguiendo las huellas de los maestros especializados en este tema.

En la prensa local de aquella ciudad han aparecido constantemente los frutos de las búsquedas de Civil en los archivos ciudadanos, y muchas veces han sido recopilados en folletos, mereciendo premios de las corporaciones oficiales.

Algunos de los personajes estudiados en esta obra habían merecido ya anteriormente la atención de musicólogos tan prestigiosos como Felipe Pedrell, Verdalet, Lleys, Milans, Llach, Vidal y otros, han sido conocidos actualmente en su justo valor gracias a las pacientes transcripciones que nos ha ofrecido el maestro. Es de notar que Civil no se ha limitado a este aspecto de la música religiosa y antigua de la ciudad de Gerona. Aparece como un buen documentado comentarista de las otras manifestaciones del arte de los sonidos. La música vocal con sus orfeones y agrupaciones corales, la instrumental con las clásicas coplas de sardanas, las orquestas y los instrumentistas solistas, todos ocupan su lugar merecido en esta relación. Todas las poblaciones, desde las más destacadas hasta las más insignificantes de la comarca, merecen la debida atención, con un resumen de sus aportaciones al arte musical.

Merece un comentario elogioso la presentación de la obra con magníficas reproducciones fotográficas. Y no podríamos dejar de mencionar la circunstancia de haber merecido esta obra un premio concedido por el "Institut d'Estudis Catalans", con el nombre venerable de Luis Millet, tan destacado en nuestro mundo de la música sagrada y popular. — F. BALDELLO, Pbro. — *La Vanguardia*, 21-II-1971.

LUIS ESTEVA CRUAÑAS, *Sepulcros megalíticos de Las Gabarras* (cuaderno III), Instituto Español de Prehistoria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Departamento de Barcelona, Gerona 1970.

Mucho ha trabajado el Sr. D. Luis Esteva en el estudio de los sepulcros megalíticos en la comarca gerundense de Las Gabarras. Iniciados hace muchos años los trabajos de rebusca y catalogación de sepulcros megalíticos en aquella zona, en lo que tan loables hallazgos realizaron Botet y Sisó, Cazurro y Luis Pericot especialmente, faltaba un arqueólogo y prehistoriador que completara lo ya catalogado, con nuevos hallazgos y que realizara, en la rebusca, casi un trabajo

BIBLIOGRAFÍA

exhaustivo. Esto es lo que ha venido realizando, con constancia y cuidado, el Sr. Esteva y prueba fehaciente de su quehacer es el interés que despierta el volumen que nos ocupa.

Fija con toda meticulosidad el autor las características y situación de considerable número de sepulcros megalíticos (túmulos, dólmenes, galerías cubiertas). En este volumen se estudian: pedres dretes de Ruás, dolmen de la Vinya Gran, galería del cementiri dels moros, cista d'en Botey, estación del Mas Puigsech (dudosa).

Ilustran el volumen numerosas fotografías, así como grabados de detalles de los hallazgos que su exploración ha proporcionado.

Mención especial merecen los magníficos dibujos que completan la ilustración de este volumen, dibujos debidos a los Sres. Francisco Benítez Mellado, Francisco Riuró, Mercedes Ferrer y José Marull.

Precede al texto un prólogo del Dr. Luis Pericot García y el volumen ha sido cuidadosamente impreso en los talleres J. Masó, de Gerona. — J. PLA C.

CARLES OBIOLS, *Jurisprudència Civil Andorrana*, Andorra.

Don Carlos Obiols Taberner, nacido en tierras gerundenses, es un jurisconsulto eminente que, con su quehacer constante y silencioso, ha logrado ocupar cargos detacadísimos en la magistratura, hasta llegar al elevado puesto que actualmente desempeña, que es el de Presidente de la Audiencia Territorial de Cataluña.

Fruto de sus estudios e investigaciones en el terreno de sus actividades jurídicas, son diversas publicaciones monográficas, discursos pronunciados en actos relevantes y un volumen interesantísimo relacionado con la administración de la Justicia en el Principado de Andorra.

Don José Tarín Iglesias, en un artículo publicado en "Diario de Barcelona", pondera la labor que en la preparación del Anteproyecto de la Compilación del Derecho Civil de Cataluña realizaron hace algo más de 20 años, en jornadas muy intensas de trabajo, los eminentes jurisconsultos D. José M.^a de Porcioles, Sres. Roca Sastre, Figa y Faus, El trabajo realizado por estos señores pasó a estudio e informe de una comisión de Juristas de Cataluña, de la que fueron ponentes los Sres. Faus, Maluquer, Figa, Mana, Obiols y Roca Sastre. Los trabajos de dichos señores marcaron las características de la Ley que después de otro estudio, permitió la publicación de la Ley; en esta segunda parte, que resultó decisiva, intervinieron también los Sres. Roda, Casals, Figa, Noguera, Cruells, Faus y Pi Suñer.

Una obra muy destacada del jurisconsulto D. Carlos Obiols, Juez Delegado de Apelaciones en Andorra, durante 22 años, es la *Jurisprudencia Civil Andorrana*. Esta obra interesantísima del Derecho andorrano, ofrece una interesante panorámica del Derecho actual de

BIBLIOGRAFÍA

Andorra, por lo cual resulta una obra viva y aplicable o vigente en nuestros días. Se trata de una publicación fundamental en la Jurisprudencia de Andorra y por la cual el prestigioso nombre de nuestro esclarecido compatriota quedará para siempre unido a los más prestigiosos valores del país andorrano. — J. PLA C.

RAFAEL TORRENT Y ORRÍ, *La Societat Coral Erato*, Figueras 1970, 167 p. con ilustraciones.

El escritor Sr. Torrent y Orri ha publicado un libro sobre el historial de la sociedad coral figuerense *Erato*, que juzgamos de positivo interés, no sólo para la sociedad Erato, sino también para la historia de la ciudad de Figueras.

Fundamos esta opinión en que no sólo hacen historia los grandes hechos, sino que la hace también el discurrir de la vida cotidiana, y tal vez esta última, a la larga, con mayor persistencia y enjundia.

En este libro que comentamos se ofrecen muchos detalles que nos muestran las inquietudes de la población, momentos de euforia de sus habitantes, instantes de crisis, detalles sobre sus inquietudes literarias y artísticas...

El Sr. Torrent y Orri nos muestra interesantes datos sobre los presidentes de dicha sociedad: desde su primer presidente, D. Joaquín Pla y Jener (1862-68) hasta D. Joaquín Crumols, cuya presidencia comprende de 1964 a 1970.

Al final del volumen que nos ocupa, figura la lista de los que han sido directores del coro de dicha sociedad, en el transcurso del largo tiempo de su existencia.

La publicación del libro del Sr. Torrent y Orri tiene un innegable valor histórico y biográfico. La ciudad de Figueras, como también todos los gerundenses, hemos de agradecer al escritor ampurdanés que haya producido un libro con tanto valor para la historia figuerense y de todo el Ampurdán. — J. PLA C.

PEDRO LLOBERAS, *La Bisbal, el poble, els senyors, els menestrals*, Editorial Selecta, Barcelona, 1970.

El Sr. Pedro Lloberas, que hace unos años publicó un interesante conjunto de biografías de escritores y poetas de La Bisbal, ha publicado ahora un nuevo libro, posiblemente de mayor alcance que el anterior y en el que resume aspectos históricos y biográficos de su población natal y que abarcan hasta el tiempo de la guerra de Liberación.

Radicado el escritor Sr. Lloberas en la bella población ampurdanesa, atento a los sucesos acaecidos en la localidad, conocedor de muchos de los personajes que cita y autor imparcial y objetivo, ha sabido

BIBLIOGRAFÍA

do dar un gran aspecto de obra viva y en parte vivida por él, detalle que le da mayor carácter e importancia.

Al largo de esta obra se aprecia el hondo afecto del Sr. Lloberas a su querida ciudad; su recta interpretación de los sucesos, muchos de ellos desarrollados en la ciudad en el transcurso de la vida del autor.

Hay que felicitarse de la publicación de estas obras históricas, referidas a poblaciones de la provincia. El conjunto de las mismas, con su detalle enriquecen el acervo histórico y cultural de la provincia y son clara expresión de la vitalidad de las comarcas gerundenses. Y en ellas se puede apreciar, como de primera mano, facetas muy interesantes de los acontecimientos históricos de nuestro país.

Hay que agradecer al Sr. Lloberas la publicación de este tan logrado trabajo que ojalá tenga seguidores en otras poblaciones gerundenses. — J. PLA C.

Hallazgo de dracmas y divisores ampuritanos en las excavaciones de Ullastret, Instituto de Arqueología y Prehistoria de la Universidad de Barcelona.

En las excavaciones de Ullastret y a una profundidad de unos 60 cm. del nivel actual del suelo, fueron hallados, en 1964, seis dracmas y 46 divisores ampuritanos, ostentando, unos y otros, la cabeza clásica y el pegaso o pequeña cabeza de pegaso, peculiares de las monedas ampuritanas.

Tales monedas fueron cuidadosamente limpiadas por el arqueólogo gerundense D. F. Riuró y estudiadas y catalogadas por los Dres. Maluquer y Oliva Prat.

Los autores del folleto suponen si pudo existir en Ullastret una Ceca, a la cual podrían pertenecer dichas monedas.

Tal vez podría considerarse dicho hallazgo como prueba de que pudieran ser importantes, en su tiempo, las relaciones comerciales entre Ampurias y Ullastret. Esta última población llegó a ser una localidad importante, como lo van mostrando las excavaciones hechas en este lugar.

El estudio de las monedas halladas está minuciosamente descrito en el folleto, que viene a enriquecer la bibliografía de los hallazgos realizados en el importante sector de Ullastret. — J. PLA C.

MIGUEL OLIVA PRAT, *Ullastret. Guía de las excavaciones y su Museo*, Gerona 1970, 3.^a edición.

Nadie podría escribir, con más justeza y propiedad una Guía de Ullastret, que el Dr. Oliva Prat, que ha venido realizando en tan importante lugar los trabajos de excavación e investigación desde que

BIBLIOGRAFÍA

la Excm. Diputación Provincial emprendió los importantes trabajos, que han ido haciendo de Ullastret uno de los más importantes lugares de valoración arqueológica, no sólo de Cataluña, sino de toda España.

En anteriores ocasiones nos hemos ocupado de las ediciones de la Guía de Ullastret, y, con plena justicia, hemos ponderado sus altas condiciones, especialmente en su valor arqueológico y de seria investigación. La nueva edición que comentamos cataloga también los últimos hallazgos y consigna las investigaciones más recientes.

Es altamente loable y digna de toda estima la gran labor arqueológica que vienen realizando en Ullastret lo mismo la Excm. Diputación Provincial de Gerona que el Dr. Oliva Prat, como director de las excavaciones y del Museo dispuesto en las mismas. — J. PLA C.

Trinidad Aldrich, su mundo, su obra, Barcelona 1968.

Son varios los autores en que su obra conjunta ha sido reunida en uno o más volúmenes y con el título de "Obras completas". Tales libros son editados por asociaciones, editoriales, corporaciones oficiales...; pero no conocemos otro caso como en esta obra, en que es la familia de la autora la que ha llevado a cabo, a sus expensas, la publicación; y se trata de un magnífico volumen de 1.100 páginas, ilustrado con muchos grabados: el familiar que ha puesto todo su entusiasmo y su trabajo en esta loable empresa ha sido el Dr. D. Jaime Vilahur.

Prologa este libro el ilustre escritor y académico D. José M.^a Peñán. Sigue una presentación a cargo del Rdo. Dr. D. Carlos Salicrú; un estudio sobre la autora y su obra, realizado por el Dr. Jaime Vilahur, varias impresiones sobre la obra de D.^a Trinidad Aldrich, debidas a varios escritores y entre ellos, D. Luis Valeri y D. José Pla.

El libro está ilustrado con numerosos retratos de los familiares de la autora con vistas de edificios e interiores de edificios y vistas de La Bisbal y de otros lugares, que constituyeran el ambiente de D.^a Trinidad Aldrich.

En esta obra figura casi toda la producción de aquella escritora. Hay trabajos escritos en catalán y otros muchos en castellano. Es de destacar la propiedad del léxico y aun la elegancia literaria en muchas composiciones, lo que prueba que D.^a Trinidad había leído mucho las obras de los literatos y poetas de su tiempo.

Si esta obra publicada hubiese tenido una finalidad puramente literaria, es probable que se hubiesen escogido, para su publicación, algunos de los trabajos más logrados literariamente; pero el objetivo de esta publicación ha sido ofrecer una impresión total de la escritora, y por esto aparecen recogidas y publicadas muchísimas producciones de la prolífica escritora.

Las poesías son sobre motivos religiosos, eucarísticos, dedicados

BIBLIOGRAFÍA

al Señor, a la Virgen y a los Santos. Figuran también poesías de carácter popular, temas en prosa de índole tradicional y composiciones diversas.

Opinamos que en pocas ocasiones se haya podido publicar un libro de homenaje a la producción de un autor, que pueda igualar a la magnificencia con que se ha procedido en esta publicación que nos ocupa. El Dr. Jaime Vilahur merece, por esta obra que ha producido, un sincero aplauso de todos los gerundenses que muestran interés por la literatura y la biografía gerundenses. — J. PLA C.

JOSEP M.^a DE SOLA MORALES, *La immigració francesa a Olot (Girona) als segles XVI i XVII*, Comunicació al XLII Congreso de la "Federation historique du Languedoc mediterranéen et du Roussillon" de Montpellier.

Con este meritorio trabajo, el autor añade nuevos materiales a la estela de estudios sobre el componente francés de la estructura demográfica de la Cataluña de los Austrias, calificada como "invasión pacífica de la península". Tras un estudio cuidadoso de las fuentes otolinas, el prestigioso autor analiza la significación de la presencia francesa en la localidad, tanto desde el punto de vista profesional como desde lo onomástico y genealógico, formulando una valiosa sistematización de fichas por estirpes y una recopilación estadística —transportada a diversos mapas— de las procedencias y dedicaciones de los inmigrados. El conjunto del trabajo merece total aplauso y contribuirá poderosamente a clarificar el substrato de los complejos fenómenos socio-políticos de la época, que tanta expectación están despertando entre los equipos investigadores. — *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, t. V, marzo 1971.

LUIS BATLLE PRATS, *Noticias de libros de servidores de la Catedral de Gerona*, 240 × 165 mm., 22 págs. Extracto de *Hispania Sacra*, vol. 22, Madrid 1969.

El Dr. D. Luis Batlle Prats es un investigador especializado desde largo tiempo en noticias y descripción de libros antiguos. Su aportación a esta rama del saber humano es muy copiosa y con frecuencia ha ocupado las recensiones de *Anales* del I. de E. Gerundenses. Desde la publicación de su tesis doctoral en el año 1947 que versó sobre la Biblioteca de la Catedral de Gerona, hasta el opúsculo que reseñamos, han sido continuos los trabajos que ha publicado sobre esta materia. Por eso saludamos con albricias toda nueva publicación que permite inventariar algún manuscrito o libro impreso de los que constituyeron el acervo intelectual de nuestros pasados.

El presente trabajo del Dr. Batlle consiste principalmente en la

BIBLIOGRAFÍA

publicación de treinta documentos inéditos relativos a libros antiguos pertenecientes al clero afecto a la catedral de Gerona, desde el obispo hasta los más humildes beneficiados.

La época a que se refieren los documentos abarca desde el año 1335 hasta el año 1594, entre los cuales tuvo lugar el descubrimiento de la imprenta y su aplicación en nuestra patria. No obstante todos los libros inventariados en esos documentos, son códices y manuscritos anteriores a la imprenta, lo cual acrecienta su interés histórico.

Aparte del aspecto bibliológico, el trabajo del Dr. Batlle merece destacarse, porque revela datos costumbrísticos con las subastas de libros y enseres de los difuntos y la picaresca de algunos corredores que vendían libros y objetos y luego no satisfacían el importe a los herederos de los bienes subastados.

Igualmente interesantes resultan las noticias sobre los legados testamentarios relativos a capillas de la ciudad o a obras benéficas radicadas en la misma. Anotamos por vía de ejemplo la construcción de la capilla de San Cristóbal, cuyas ruinas todavía se conservan en el portal del mismo nombre y el funcionamiento del antiguo hospital de la Seo de Gerona.

Finalmente interesa la aportación del docto archivero municipal por su derivación hacia la genealogía de los linajes radicados en las comarcas gerundenses, de las cuales se pueden documentar ciertos personajes citados en los documentos que publica.

Por todo ello juzgamos de gran interés para todos los investigadores y publicistas el opúsculo que reseñamos. — J. M. C.

LUIS BATLLE PRATS, *Privilegios gerundenses de Alfonso el Benigno*, Separata del VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Valencia 1969, 240 × 170 mm., 8 págs.

La ciudad de Gerona fue tenida siempre en gran estima por los condes de Barcelona y por los reyes de la confederación catalano-aragonesa y no sólo sus instituciones y costumbres fueron respetadas por aquéllos en atención a la personalidad colectiva de la ciudad y de la situación estratégica en que se halla, sino que fueron acrecentadas y mejoradas con notables privilegios a que los jurados de la ciudad se hicieron acreedores por la fidelidad a la casa de Barcelona.

Entre los muchos privilegios reales de que puede ufanarse en su larga historia, destacan cinco concesiones otorgadas por el rey Alfonso el Benigno (1327-1335), cuyo texto da a conocer el conocido archivero municipal de Gerona, Dr. Batlle Prats, en la publicación que reseñamos.

Se refieren respectivamente a la creación de una adobería o pelairería en la ciudad de Gerona; sobre la molturación de trigo en los molinos, a la administración de la justicia y a los conflictos de ju-

BIBLIOGRAFÍA

risdicción; a la remuneración de los cargos y al uso de los usos y costumbres de la ciudad de Barcelona en la de Gerona y la respectiva probanza de aquéllos ante los oficiales reales de la ciudad, desconocedores de los mismos.

La interesante colección conservada en el Archivo Municipal de Gerona, deja de ser patrimonio reservado a unos pocos y pasa al acervo común de los investigadores gracias a la presente aportación del infatigable publicista Dr. Batlle Prats. — J. MARQUÉS.

MARCEL DURLIAT - JOSEPH GIRY, *Chapelles pré-romanes à choeur quadrangulaire du département de l'Hérault*, Separata de Actes du 94 Congrès National des Sociétés Savantes, Pau 1969, 22 págs. 39 grabados, 233 × 160 mm.

El estudio que reseñamos es una comunicación de los autores arriba nombrados al congreso indicado en la sección de arqueología e historia del Arte.

Si bien no se refiere directamente a monumentos de nuestras comarcas, sino a los del departamento de Hérault, no obstante tiene un extraordinario interés para el conocimiento de los antiguos templos de nuestra diócesis y provincia, tanto por la proximidad de aquel departamento al área de lengua y cultura catalana, como por la identidad de estructuras entre los monumentos de ambas regiones.

Es más: se ha creído que el tipo de construcciones prerrománicas que estudian, tienen su origen en el arte mozárabe catalán, de cuya área de expansión constituiría el Hérault la frontera septentrional; y aunque recientemente se dude del carácter mozárabe de tales construcciones y se atribuya preferentemente a la tradición visigótica, como indica Juan Ainaud de Lassarte, con todo, no se puede dudar del origen catalán de aquella construcción.

Por ello los interesantes descubrimientos efectuados por los autores en tierras del Languedoc son de gran utilidad para el estudio de nuestros monumentos, tanto más que los autores hacen frecuentes alusiones al estilo desarrollado en Cataluña.

La comunicación examina unas cincuenta iglesias que pertenecen todas a una familia bien definida: nave única y presbiterio rectilíneo más estrecho que la nave.

Dos tipos se observan con repartición equitativa de ejemplares: el simple presbiterio unido a la nave de paredes rectilíneas más o menos rectangulares y el presbiterio separado de la nave por un muro abierto en el centro por medio de un arco.

En muchos casos los muros son más gruesos en el ábside que en la nave, detalle que permite conjeturar que ésta debía estar cubierta de techo de madera, mientras que aquélla lo sería de bóveda.

Otro detalle frecuente es la inclinación e irregularidad de trazado

BIBLIOGRAFIA

del ábside, observándose un adelgazamiento del cuadrilátero en el extremo oriental.

En numerosos ejemplares se observa una desviación del eje sobre todo en el cuadrilátero absidial que se tuerce sobre uno de los lados.

Es de notar también la presencia de aparejo de *opus spicatum* en muchos templos del grupo y finalmente la existencia de arco de herradura o de arco peraltado en el arco triunfal.

En algunos ejemplares se nota que el capitel o parte de las jambas del arco triunfal está formado de fragmentos de columna o de estructuras anteriores aprovechados para este menester.

El parentesco de tales construcciones con las del Norte de Cataluña viene destacado a lo largo del trabajo que reseñamos y por ello las conclusiones y los problemas apuntados para el arte del departamento de Hérault son aplicables a los monumentos de nuestra provincia.

En esta comunicación se tienen en cuenta los estudios del Dr. Miguel Oliva en "Revista de Gerona" sobre iglesias prerrománicas. Existen en nuestra comarca algunos ejemplares que no han sido objeto de especial investigación y que bien merecerían un estudio tan exhaustivo como los autores lo han verificado para su región. — J. MARQUÉS.

LUIS BATLLE PRATS, *La "reducció de pesos, mides i mesures" del siglo XVI en relación con Gerona y su veguerío*, La Laguna 1970; 6 págs. 245 × 162 mm.

LUIS BATLLE PRATS, *Pesos, mides i mesures de Girona en els segles XV i XVI*, Extret d'Estudis d'Història medieval, Barcelona 1970, 10 págs. 240 × 17 mm.

La unificación de pesas y medidas, esencial para regularizar la administración de un país, ha sido una aspiración general en toda época. Pero a pesar de ser muchos y notables los inconvenientes que resultan de la diversidad de pesos y medidas, la unificación ha topado siempre con resistencias fundadas en las costumbres atávicas y aun hoy no se ha llegado a la deseada uniformidad en todo el mundo.

Por lo que toca a Gerona los esfuerzos de unificación datan de fechas muy remotas. Así consta, según Botet i Sisó, Pella y Forgas y otros, que ya el rey Jaime el Conquistador estableció que una de las medidas del mercado de Monells sirviera de pauta para todo el territorio del obispado de Gerona.

Uno de esos intentos de unificación de medidas se verificó en la ciudad de Gerona en el año 1465, gracias a la inteligente y eficaz gestión de los Jurados de Gerona, en virtud de la cual todos los particulares que tuvieran medidas de peso, de capacidad o de longitud habían de contrastarlas con las oficiales que existían en la casa del Consejo.

BIBLIOGRAFÍA

Un intento más general para todo el territorio de Cataluña y de los condados de Rosellón y Cerdaña fue el que se realizó bajo el mando de Felipe II en las cortes de Monzón en el año 1595, en virtud de cuyos acuerdos las medidas de Gerona hubieron de acomodarse a las de la ciudad de Barcelona. Los jurados de Gerona tomaron también las oportunas precauciones para la exacta ejecución de aquellos acuerdos.

Las incidencias de la aplicación de los acuerdos citados y la equivalencia entre las medidas de Barcelona y las de Gerona vienen descritas en las publicaciones del Dr. Batlle, cuyos títulos encabezan esta recensión. — J. MARQUÉS.

JOSÉ M.^a COROMINAS PLANELLAS y JAIME MARQUÉS CASANOVAS, *La Comarca de Bañolas*, Fascículo I (Gerona 1967) 84 p. + 74 lám. y Fascículo II (Gerona 1970) 101 p. + 96 lám. y un plano.

Editados por la Excm. Diputación Provincial han visto la luz pública los dos primeros fascículos del Catálogo Monumental de la Provincia de Gerona. He aquí una iniciativa que se echaba de menos y con la cual nuestra Corporación Provincial se alinea con otras provincias que como Toledo, Huesca, etc., le han precedido en semejante tarea. Si el emprenderla representa ya un acierto, éste se acrecienta al haber sido confiada su realización a persona tan preparada como el Dr. Jaime Marqués Casanovas, Archivero Capitular y de la Diputación a la vez que Director del Musco Diocesano, incansable investigador y magnífico conocedor de las comarcas gerundenses que ha recorrido palmo a palmo.

Este Catálogo no se presenta en un solo tomo sino que irá apareciendo por fascículos dedicados a cada una de las comarcas gerundenses y se ha iniciado con la de Bañolas, en la que ha colaborado con eficiencia el Dr. D. José M.^a Corominas Planellas, prestigioso médico y competente prehistoriador. En el fascículo I destaca esta colaboración que comienza por el estudio geográfico de la comarca, su geología y cuencas hidrográficas, dedica un capítulo a la famosa mandíbula Neanderthal, la cultura del fósil, paleolítico superior, cuevas sepulcrales, megalitos, la protohistoria y un capítulo dedicado a iberos, griegos y romanos, toponimia y división romana, invasión de los francos y termina en el siglo V con los visigodos. Numerosas figuras intercaladas en el texto y 74 láminas acrecen el interés de este volumen, que no sólo pone al día la bibliografía existente, sino que incorpora el resultado de los hallazgos que han proporcionado las excavaciones realizadas por el Dr. Corominas y sus colaboradores.

En el II fascículo, igualmente a cargo de los Dres. Corominas y Marqués, se aprecia más la colaboración de este último, la documentación escrita es abundante y puesta a contribución en su localidad

BIBLIOGRAFÍA

respectiva. Encontramos la descripción de la ciudad con su renombrado lago y los alrededores del mismo declarado paraje de interés artístico nacional, la toponimia bañolense y su etimología, orígenes de la ciudad y la fundación del monasterio entre 802 y 815. Después el crecimiento de Bañolas parejo al del monasterio. Seguidamente la incursión de los húngaros que arruinó el monasterio, la iglesia del cual erigida en 957 fue la primera de nuestra región que empleó la bóveda de piedra para protegerse mejor de los incendios. De nuevo la decadencia y reorganización del monasterio en el siglo XI y el impacto que el acontecer general deja en la población en los siglos XII al XIV, en que el municipio va despegándose de la autoridad abacial y recibe diversos privilegios reales. El siglo XV destaca por los terremotos y la guerra civil, a la vez que deja importantísimas obras de arte como el arca de San Martirián y el retablo de Nuestra Señora de la Escala. Prosigue una síntesis histórica del XVI hasta nuestros días.

El cap. XVII está dedicado al abaciología de Bañolas, que por la importancia que tuvieron en la historia de la población, sirve de guión cronológico de las principales vicisitudes y monumentos de la ciudad y comarca. La última parte está dedicada a la visita arqueológica de la ciudad y constituye una excelente guía a todo lo que es digno de ser visitado, con noticias precisas y concretas que se refieren a plazas, calles y edificios, entre los cuales destacan la "Pla Almoina", sede del Centro de Estudios Comarcales, el Monasterio, Santa María dels Turers y el Museo Darder. A nuestro juicio es la parte más lograda con ser el volumen, como habrá apreciado el lector, del mayor interés, y por la continuación del cual, y más con motivo de los trabajos de excavación que a partir de la publicación de este volumen se están realizando en el presbiterio de la iglesia de San Esteban, hacemos los mejores votos. Como en el primer fascículo, un plano de la ciudad y 96 láminas plenamente conseguidas y acertadamente seleccionadas avaloran el volumen en comento.

El Presidente de la Excm. Diputación, D. Pedro Ordis Llach, ha escrito la presentación del Catálogo Monumental de la Provincia de Gerona, que a su vez cuenta con un prólogo de D. Ramón Guardiola Rovira, Diputado Ponente de Cultura, que explica la gestación y propósitos del mismo, y en ambos se adivina la satisfacción, que compartimos plenamente, por la tarea iniciada y su continuidad. Los talleres de la Editorial Dalmau Carles Pla han coadyuvado con su impresión esmerada y unas láminas perfectamente contrastadas, y finalmente la compenetración y competencia de los Dres. Marqués y Comornas han conseguido para el Catálogo Monumental la calificación poco corriente de una publicación singular, y por estimarlo así les felicitamos sinceramente. — L. B. P.

BIBLIOGRAFÍA

JAIME COLL CASTAÑER, *Breda històrica i actual*.

Bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Breda ha sido publicado un dilatado volumen titulado "Breda històrica i actual", original del señor Coll Castañer, natural de Breda. El autor dedica su trabajo al gran artífice de la lengua catalana, maestro Pompeu Fabra, en muestra de agradecimiento y admiración.

Esta obra constituye un hecho cultural de sumo interés para la población, y en ella figura un brillante prólogo del doctor Antonio Pladevall. Entre otras cosas, se inserta la etimología de la villa, acontecimientos más destacados acaecidos hasta el año actual y la biografía de todas las personas bredenses cuya labor ha destacado dentro de la cultura y cultivadoras de varias facetas artísticas, como la pintura, música, talla, escultura, teatro, literatura y cerámica.

Asimismo, con la obra se adjunta un plano del casco urbano de Breda, con indicación de todos los edificios de carácter artístico de interés local, además de otro que contiene su término municipal.

"Breda històrica i actual" es una obra de enorme contenido informativo para la vida bredense, en la que se patentiza también la trayectoria emprendida por la población hacia un futuro prometedor. — CASALS GINESTA (*La Vanguardia*, 3 agosto 1971).